

**CONVOCATORIA
BECA QUÉDATE CON NOSOTROS
ENERO – ABRIL 2018**

Con fundamento en el Reglamento de Becas aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución, la Universidad Tecnológica de Chihuahua invita a los alumnos inscritos, a participar del beneficio del Programa de Becas y que se te otorgarán de acuerdo a las siguientes:

BASES GENERALES

PRIMERA.- El número de becas queda sujeto a la disponibilidad del presupuesto asignado por la Dirección de Administración y Finanzas, así como a la aprobación del Comité de Becas.

SEGUNDA.- Esta convocatoria es dirigida a todos los alumnos de **primer a cuarto cuatrimestre de TSU**, inscritos en la Universidad y en situación económica vulnerable comprobable. La información y requisitos, estarán disponibles en la cuenta personal de Proyecta de cada alumno.

TERCERA.- El procedimiento es el siguiente:

- I. Serán candidatos a la beca, todos los alumnos que cursen del primer al cuarto cuatrimestre de TSU, bajo revisión de la Coordinación de Becas y previa autorización del Comité de Becas y que no hayan sido beneficiados con esta misma beca en cuatrimestres anteriores.
 - II. Los alumnos deberán entrar a su cuenta de **Proyecta** para solicitar la beca, adjuntado la documentación que el sistema les indique, así como el llenado de la información socioeconómica.
 - III. Los requisitos a capturar en el Proyecta son los siguientes:
 - Revisar los datos generales y hacer las correcciones en caso de ser necesario.
 - Comprobante de domicilio reciente (**No más de 3 meses de antigüedad**)
 - Identificación oficial con fotografía vigente **del solicitante POR AMBOS LADOS** (INE o IFE, licencia de conducir, pasaporte mexicano ó credencial de la Universidad anexando escaneo de acta de nacimiento)
 - Comprobante de ingresos de quien ó quienes aporten el ingreso en el hogar **DE UN MES COMPLETO Y QUE LOS COMPROBANTES SEAN RECIENTES, NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD.**
 - **(PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE CUAUHTÉMOC Y OJINAGA, SE PRESENTARÁ ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SIN EXCEPCIÓN)**
 - Llenar la encuesta de estudio socioeconómico en el sistema.
- NOTA.-** Todos los documentos deberán estar escaneados en formato **.PDF** con un tamaño no mayor a **2 MB** para poder adjuntarlos en el sistema, cualquier otro

formato será inválido. (NO SE ACEPTAN FOTOS DE LOS DOCUMENTOS, YA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO SE DISTINGUEN, SE REQUIERE QUE SEAN ESCANEADOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE LA IMAGEN)

- IV. El sistema permanecerá abierto las 24 hrs. del día, del **Jueves 04 al Domingo 14 de Enero del 2018**, para capturar la información necesaria. Terminando este plazo, no se recibirán ni se evaluarán solicitudes fuera de tiempo, ni se reabrirá el sistema extemporáneamente.

NOTA.- El alumno deberá estar al pendiente de las observaciones que se le indiquen en caso de que sea necesaria alguna modificación de su información o que haya faltado alguno de los requisitos, esto, mediante su misma cuenta de **PROYECTA**.

- V. Una vez capturada la información por parte de los alumnos, la Coordinación de Becas analizará las solicitudes de los alumnos y las entregará al Comité de Becas para su autorización. Los resultados se darán a conocer en la cuenta personal del alumno en PROYECTA el **Viernes 26 de Enero del 2018**.

- VI. Los alumnos tendrán **del 29 de Enero al 02 de Febrero del 2018**, para acudir a la Coordinación de Becas ubicada en el Edificio N, para entregar la **Carta de Aceptación de Beca y Compromiso de Servicio Comunitario**, que en la misma cuenta de Proyecta del alumno podrán imprimir.

NOTA.- Para las unidades Académicas de Cuauhtémoc y Ojinaga, los alumnos deberán de acercarse a entregar el documento con el encargado de becas en el área administrativa, quien informará a la Coordinación de Becas que alumnos ya entregaron el documento para activar la beca.

- VII. Los alumnos que no tengan comprobantes de ingreso, deberán acudir a la coordinación de becas **del 10 al 12 de Enero del 2018** para solicitar un estudio socioeconómico.

- VIII. Todos los alumnos deberán informar a la Coordinación de Becas en **donde realizarán su Servicio Comunitario (F-BC-02)**, dentro de los primeros **15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de resultados**, para verificar que el lugar del servicio sea válido. Las horas de servicio comunitario que deberán realizar los alumnos son **40 hrs.**

- IX. Todo alumno que no firme el documento mencionado en el punto anterior, se le dará de baja automáticamente su beca.

- X. Los alumnos beneficiados deberán cubrir estrictamente con las horas de **Servicio Comunitario** en la Institución, en algún proyecto que les sea asignado por medio de sus tutores, previo aviso a la Coordinación de Becas, en alguna institución pública o bien, en algún asilo, centro comunitario, dispensario médico, casas hogares, institución pública, etc., y entregar el **Formato de Liberación de Servicio Comunitario** disponible en la cuenta de PROYECTA del alumno. (No se aceptará cualquier otro tipo de documento en sustitución del formato antes mencionado)

NOTA.- Si durante la realización del servicio comunitario se presentara alguna situación o problema en el lugar donde se presta el servicio comunitario o se tenga alguna dificultad

con la firma y sellado del formato, se deberá informar a la Coordinación de Becas de inmediato o 15 días antes de la fecha límite de entrega del formato de liberación, estipulada en esta convocatoria.

- XI. La fecha límite para la entrega del **Formato de Liberación de Servicio Comunitario (F-BC-02 que estará disponible y deberá de imprimirse en la cuenta de Proyecto de cada alumno)**, firmado y sellado por el encargado del lugar donde se prestó el servicio, será el **30 de Marzo del 2018**. Después de esa fecha no se recibirá ningún formato de liberación y el alumno quedará inhabilitado para poder solicitar cualquier tipo de beca interna para el cuatrimestre próximo inmediato.
- XII. El apoyo económico de la beca, se cubrirá con dos cheques a nombre del alumno beneficiado y se entregarán de la siguiente manera:
- El primer cheque se entregará a partir de la tercer semana de Febrero del 2018. Para las **Unidades Académicas de Cuauhtémoc y Ojinaga**, se les informará la fecha de entrega.
 - Este primer cheque será por la cantidad de \$1,500.00.
 - Una vez que el alumno haya liberado su Servicio Comunitario a más tardar el **30 de Marzo del 2018**, y que finalice satisfactoriamente su cuatrimestre, se le entregará el segundo cheque, por la cantidad de \$1,500.00. Todo alumno que no cumpla con estos dos requisitos no se le entregará el segundo cheque, además de quedar inhabilitado para solicitar cualquier tipo de beca interna, en el cuatrimestre próximo inmediato.
- XIII. Este apoyo se entrega en una sola ocasión al alumno, por lo que los alumnos que ya hayan tramitado la beca y se les haya otorgado el apoyo, no podrán solicitar de nuevo la beca. Este apoyo no es compatible con ninguna beca que se tramite a través de la Coordinación de Becas.
- XIV. El Comité de Becas estará integrado por:
- a. El Rector de la Universidad.
 - b. El Abogado General.
 - c. El Director de Administración y Finanzas.
 - d. La Secretaria Académica.
 - e. El Director de Planeación.
- XV. No serán candidatos a beca los alumnos beneficiados con cualquier otro tipo de beca expedida por la Universidad.
- XVI. Todo lo **NO PREVISTO** en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas.

REVISÓ Y AUTORIZÓ

M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA